Asunción, 31 de mayo de 2012.

Informe de Evaluación

Concurso de Ofertas PAC Nº 27

"ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS"

ANTECEDENTES:

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas PAC CGR N° 27/12, para la **"ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS"**; del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS" conforme Ley Nº 2051/03, y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 091/12 de fecha 27 de febrero de 2012, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2012 DE LA CONTRALORÍA *GENERAL* DE LA REPÚBLICA".
- Memorándum DGA/DAL Nº 006/12, por la cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000054/2012 por **Gs. 210.000.000** (Guaraníes doscientos diez millones) a ejecutarse en el presente ejercicio.
- Resolución CGR Nº 143 de fecha 14 de marzo de 2012, por la cual se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.-
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 26/03/12 generando el Nº de Exp. 310.014.-
- El plazo de vigencia de este Contrato será de: será de 8(ocho) meses contados a partir de la recepción de los bienes a satisfacción, POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL.
- Se adjudicará por Ítem en la modalidad de contrato cerrado.
- Las empresas invitadas fueron: DIGITAL S.A., MASTER SOFT S.A., SOFTSHOP S.A., GLOBAL TRADING S.R.L., DIVISERV y SHIROSAWA CO SACI.-
- En fecha 11/05/12 fue realizada la Apertura de Sobres donde consta que presentaron sus ofertas las firmas: SOFTSHOP S.A., INTERACTIVA SERVICE, PROVEPAR, HADAMI S.A., PAPELERA GUAIRA y GLOBAL TRADING S.A..-
- Las firmas INTERACTIVA SERVICE, PROVEPAR, HADAMI S.A. y PAPELERA GUAIRA tomaron conocimiento a través del Portal de la DNCP.-

EVALUACION

Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el Anexo 1, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se analiza cuanto sigue: Conforme a las condiciones determinadas la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", específicamente en **los Criterios de Evaluación (IAO 34)**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto**, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTES	SOFTSHOP S.A.	INTERACTIVA SERVICE	PROVEPAR	HADAMI S.A.	PAPELERA GUAIRA	GLOBAL TRADING S.A.
MONTO GS. IVA. Incluido	8.118.000	78.065.000	174.354.250	61.946.599	16.725.000	211.788.000
DOCUMENTOS						
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE 1188055	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	SIPE 1188659	CUMPLE	CUMPLE	SIPE 1188626	CUMPLE

Conforme se observa en el cuadro precedente, todas las firmas cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que se seleccionan provisoriamente las ofertas consideradas más bajas a fin de analizar en detalle sus cumplimientos con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán propuestas para las adjudicaciones.-

Evaluación de Oferta

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.) del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, los criterios de calificación establecidos en el PBC, específicamente en sección VII ANEXOS – se verifica los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de las sgtes. firmas de lo que resulta lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES PERSONAS JURIDICAS						
OFERENTE	**SOFTSHOP S.A.**	**INTERACTIVA SERVICE**	**PROVEPAR**	**HADAMI S.A.**	**PAPELERA GUAIRA**	**GLOBAL TRADING S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE ACTIVO	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE ACTIVO	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE	SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	SIPE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE ACTIVO	SIPE	SIPE	SIPE ACTIVO	SIPE	SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Se observa que ha dado cumplimiento a lo solicitado en cuanto a los documentos legales exigidos. Seguidamente se verifica los antecedentes que demuestren que el Oferente está calificado para

ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes del PBC.

	SOFTSHOP S.A.	INTERACTIVA SERVICE	PROVEPAR	HADAMI S.A.	PAPELERA GUAIRA	GLOBAL TRADING S.A.
Copias de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (Años 2008, 2009 y 2010)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE
Balance General Impositivo en Formato - Clasificado (Años 2008, 2009 y 2010) (ver formato)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Copia de contratos por provisión o facturaciones de servicios similares a lo propuesto por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2009, 2010 y 2011) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 5 (cinco) contratos con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	FALTA 2011	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	FALTA 2 DEL 2009 Y 2 DEL 2010	NO CUMPLE
Constancias o certificados de de 5(cinco) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes brindaron los servicios (semejantes a los del llamado), en los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para las marcas XEROX Y KYOCERA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de ser representante oficial o distribuidor o subdistribuidor autorizado, de la marca del bien ofertado. Para las marcas XEROX Y KYOCERA.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
• **Cualquier otro documento adicional requerido.**						
Copias de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada simple de manifestación de conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico (ver formato)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Luego de verificar los documentos solicitados en el PBC, se realizó el análisis de las ofertas en relación a las especificaciones técnicas, en este sentido, se elaboró el Cuadro de Precios Adjudicados

(adjunto), con las firmas con capacidad financiera, económica y que cumplen con las especificaciones técnicas y son las más convenientes para la Institución.

De dicho análisis se encontró que la oferta presenta por la firma GLOBAL TRADING S.A. en relación al ítem 11, Tonner para Laser HP 2200 (HP 4096 A) - Original de HP, describía como precio unitario G. 61.500; teniendo en cuenta que el costo en el mercado de dicho ítem corresponde a un monto superior, se realizó una consulta a la firma en relación al precio, obteniendo como respuesta una planilla en donde se describe un nuevo precio de G. 615.000, teniendo en cuenta que el formulario de oferta donde se presenta la planilla de precios corresponde a un documento sustancial y el mismo no puede ser modificado, por este motivo, se descalifica a la firma en este ítem y se pasa a la siguiente oferta más baja que corresponde a la firma Interactiva Service, la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por lo que se recomienda la adjudicación a dicha firma en el ítem 11.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo y* fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia", **se recomienda, la adjudicación a favor de las firmas citadas más abajo**, atendiendo a que el llamado se realizó en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas y por ítems, por un monto total de **Gs. 191.019.642 (guaraníes ciento noventa y un millones diecinueve mil seiscientos cuarenta y dos)**, siendo dichas ofertas las más convenientes a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

- **INTERACTIVA SERVICE.** : ítem 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12 y 14 por un monto total de **G. 62.230.000** (guaraníes sesenta y dos millones doscientos treinta mil), IVA incluido.-

- **PROVEPAR :** ítem 10,13,15,16,17,18,20,27,28,30 Y 38 por un monto total de **G. 61.090.750** (guaraníes sesenta y un millones noventa mil siete cincuenta), IVA incluido.-

- **PAPELERA GUAIRA.**: ítems 21 y 22 por un monto total de **G. 16.725.000** (guaraníes dieciséis millones setecientos veinticinco mil), IVA incluido.-

- **HADAMI S.A..**: ítems 19 y 33 por un monto total de **G. 10.699.392** (guaraníes diez millones seiscientos noventa y nueve mil trecientos noventa y dos), IVA incluido.-

- **GLOBAL TRADING S.A..**: ítems 23,24,25,26,29,31,32,34,35,36,37,39,40 y 42 por un monto total de **G. 32.156.500** (guaraníes treinta y dos millones ciento cincuenta y seis mil quinientos), IVA incluido

- **SOFTSHOP .**: ítems 41 por un monto total de **G. 8.118.000** (guaraníes ocho millones ciento dieciocho mil), IVA incluido

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato Cerrado, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

SR. AUGUSTO MARTÍNEZ
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

LIC. DELIA BENEGAS
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

SR. VICTOR FERNANDEZ
ASESORIA TECNICA